



Dirección del Trabajo fiscalizará a 99 empresas portuarias para mejorar seguridad de sus trabajadores

- Lanzamiento del plan inspectivo se realizó hoy en el puerto de San Antonio, con asistencia del subsecretario del Trabajo y del director nacional del Trabajo.
- Fiscalizaciones se extenderán en 11 regiones a partir de enero próximo.

Un programa nacional de fiscalización en higiene y seguridad para disminuir los riesgos en los recintos portuarios, anunció este lunes la Dirección del Trabajo (DT) en el puerto de San Antonio.

El plan inspectivo se realizará a partir del 2 de enero de 2025 y se prolongará hasta mayo, abarcando a 99 empresas: 33 administradoras de recintos portuarios y 66 de muellaje.

El eje del programa son las materias del Formulario Único de Fiscalización (FUF) vigente desde el año 2023 y confeccionado en conjunto por el Ministerio de Salud, Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante de la Armada (Directemar), Superintendencia de Seguridad Social, Instituto de Salud Pública y la Dirección del Trabajo.

La actividad de lanzamiento en San Antonio fue encabezada por el subsecretario del Trabajo, Giorgio Boccardo, y el director del Trabajo, Pablo Zenteno, quienes fueron acompañados por el director regional del Trabajo, Jesús Figari; el gerente de Personas del terminal STI, Henry Luengo; Pedro González, representante del comité paritario del puerto de San Antonio y representantes de las organizaciones sindicales portuarias.

Este plan nacional consideró dos etapas. La primera fue de diseño de las materias fiscalizables y contó con la participación de todas las principales organizaciones sindicales del sector: Unión Portuaria de Chile, IDC Chile, Sindicato Estibadores de Valparaíso, Confederación de Trabajadores Portuarios de Chile y Federación Nacional

de Trabajadores Portuarios de Chile.

La segunda consistió en la planificación de las fiscalizaciones, en la que también tuvieron activa participación las organizaciones sindicales.

Un antecedente que releva la necesidad de mejorar la seguridad portuaria es que en los últimos tres años han fallecido 4 trabajadores en accidentes ocurridos en terminales de la Región de Valparaíso.

El director del Trabajo, Pablo Zenteno, explicó que “la Dirección del Trabajo está dando hoy un paso muy importante para mejorar la seguridad de las faenas portuarias, lo cual no solo es fundamental porque está en juego la vida y salud de los trabajadores portuarios, sino que también porque se trata de un sector estratégico para el país dada su alta tasa de sindicalización y su rol clave en una economía exportadora como la chilena, en la que gran parte de nuestro comercio exterior circula por los terminales portuarios”.

La autoridad agregó que “este es un compromiso que habíamos asumido con las organizaciones sindicales del sector, con todos los trabajadores y trabajadoras portuarias de Chile, y estamos concretando un proceso de fiscalización en todos los puertos de Chile durante el año 2025, donde vamos a aplicar el Formulario Único de Fiscalización Portuaria, un instrumento que se ha sido construido interdisciplinariamente con muchas organizaciones públicas, donde han participado también los actores del mundo privado, sindicatos y empresas”.

El subsecretario del Traba-

jo, Giorgio Boccardo destacó que el Plan Nacional de Fiscalización Portuaria “es parte de los compromisos del Gobierno de nuestro Presidente Gabriel Boric, y de nuestro Ministerio, buscando avanzar en condiciones de seguridad y salud en el trabajo y velar por condiciones de Trabajo Decente en todos nuestros puertos de Chile”.

A su vez, junto con reconocer la importancia del Diálogo Tripartito en el diseño del Plan, así como el rol estratégico del rubro portuario para el modelo de desarrollo de Chile, proyectó que “esperamos durante el 2025 continuar avanzando en mejorar las condiciones en las que se realizan trabajos portuarios en materia de carrera portuaria, profesionalización de la actividad y su fortalecimiento, entregar mejores condiciones al trabajo eventual y por supuesto avanzar en temas de jornada laboral y condiciones de trabajo generales en el sector”.

Fiscalizaciones por regiones

Las materias fiscalizables en el programa nacional contemplan las temáticas más riesgosas y la prevención de enfermedades profesionales: faenas de altura, manejo de sustancias peligrosas, operación de carga suspendida, operación de maquinaria, operación o faena en zona de tránsito de maquinaria, temperaturas extremas.

Las infracciones que sean detectadas implican multas de hasta 60 Unidades Tributarias Mensuales, que a su valor actual de \$67.294 significa un monto total de \$4.037.640.

